



RESOLUCION - R - N° 132 - 94



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.074/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Educación Física" (mujeres), de 1º, 2º, 3º y 4º año, correspondiente al primero y segundo ciclo, sustanciado por el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la resolución N° 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89;

Que la única postulante inscripta renunció a presentarse al concurso;

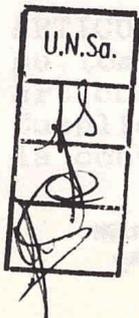
Que mediante la resolución rectoral N° 029-94 se propone al Consejo Superior, dejar sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir los referidos cargos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 035/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Regular T.P.4 con (12 U.H.) de la asignatura EDUCACION FISICA (mujeres), de 1º, 2º, 3º y 4º año, correspondiente al primero y segundo ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto a sus efectos. Cumplido siga a la Secretaria del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR